

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ACTA DE ACUERDO DEL GAD MUNICIPAL Y LA ASAMBLEA CIUDADANA SUGERENCIAS Y/ O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CIUDADANIA, EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO 2025.

En la ciudad de Palenque a los 15 días del mes de mayo de 2026, siendo las 14h00, en el Polideportivo del Cantón Palenque, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y en la Resolución No. RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la implementación de la fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas en el Artículo 12: Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, el GAD y cada entidad vinculante deberá:

- *Literal f) "Se realizarán mesas de trabajo en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales se presentarán en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas."*

En virtud de lo expuesto, se dio inicio la deliberación pública de la Máxima Autoridad Municipal, la misma fue transmitida a través de las redes sociales de la Administración Municipal, y fue expuesta durante 15 días como lo indica la normativa, a partir de lo cual se recogieron en forma presencial las Opiniones, Sugerencias y demás aportes ciudadanos detallados a continuación:

1. SEÑOR ALCALDE, SABEMOS QUE VIENE HACIENDO UN TRABAJO ARDUO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA, PERO ¿QUÉ CREE QUE DEBE HACERSE PARA QUE DEFINITIVAMENTE ESTE SERVICIO MEJORE?

2. ¿QUÉ ACCIONES Y GESTIONES HA REALIZADO EL GAD MUNICIPAL PARA PROMOVER LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DEL CANTÓN PALENQUE??
3. SABEMOS QUE LA SALUD ES COMPETENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL, Y PODEMOS DECIR QUE NOS SENTIMOS OLVIDADOS, PERO ¿POR QUÉ NUNCA SE CONCRETA EL TEMA DE CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE SALUD?
4. ¿QUÉ GESTIONES HA REALIZADO EL GAD MUNICIPAL ANTE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA IMPULSAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL CANTÓN, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE ESTAS TIENEN PARA LA MOVILIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES?
5. ¿QUÉ GESTIONES Y ACCIONES SE ESTÁN REALIZANDO PARA FORTALECER Y MEJORAR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PALENQUE, CON EL FIN DE BRINDAR UN SERVICIO MÁS EFICIENTE A LA CIUDADANÍA?
6. ¿ESTÁ DENTRO DE SUS PROYECTOS SEGUIR IMPULSANDO PROYECTOS PARA SEGUIR FORTALECIENDO EL SECTOR AGRÍCOLA DEL CANTÓN?

Por lo que se procede a suscribir dicha Acta, por parte de la Máxima Autoridad y la presidenta de la Asamblea Ciudadana como constancia de haber revisado dichos aportes, mismos que constarán dentro del Plan de Trabajo que será entregado posteriormente a la Asamblea Local.

Dado y firmado a los 15 días del mes de mayo de 2026.



Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete
ALCALDE DEL CANTON PALENQUE



Sra. Antonia Elizondo B.
PRESIDENTA ALC DEL CANTON PALENQUE